



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 46

Fecha (dd/mm/aaaa): 05/05/2022

DIAS PARA ESTADO:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 015 2019 00059 00	Sin Tipo de Proceso	PRFTO IVAN DAZA GARCIA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO.	04/05/2022		
68001 33 33 015 2019 00061 00	Sin Tipo de Proceso	JOSE GUSTAVO RUEDA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA	Auto de Obedezcase y Cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO.	04/05/2022		
68001 33 33 015 2020 00004 00	Acción Popular	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto que Aprueba Costas Y ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO.	04/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/05/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ART. 09 DEL DECRETO 806 DE 2020 PARA NOTIFICAR PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDGAR LEWIS HOLGUIN QUITIAN
SECRETARIO



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que se recibió el expediente del H. Tribunal Administrativo de Santander donde se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 04 de mayo de 2022

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 680013333 015 2019 00059 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PADRO IVÁN DAZA GARCÍA
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

- 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander mediante sentencia del cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), que **REVOCÓ** la sentencia de primera instancia del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020) que denegó las pretensiones de la demanda.
2. En firme el presente proveído, proceda con el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias, previa constancia en el Sistema de Gestión Judicial "JUSTICIA XXI"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA

Juez

A-5

A.S. No. 064

Estado electrónico procesos orales No. 046 del 05 de mayo de 2022

Firmado Por:

Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
015
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0736530daafc7cec5f2f9d0361ef8a839d3a1cf94d377b17de529a3129ae94**
Documento generado en 04/05/2022 08:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que se recibió el expediente del H. Tribunal Administrativo de Santander donde se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 04 de mayo de 2022

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario

AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 680013333 015 2019 00061 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE GUSTAVO RUEDA PEREZ
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

- OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander mediante sentencia del cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), que **REVOCÓ** la sentencia de primera instancia del dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020) que denegó las pretensiones de la demanda.
- Por secretaria, **EXPÍDANSE** las copias a las partes interesadas, una vez quede en firme esta providencia
- En firme el presente proveído, proceda con el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias, previa constancia en el Sistema de Gestión Judicial "JUSTICIA XXI"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA

Juez

A-5

A.S. No. 065

Estado electrónico procesos orales No. 046 del 05 de mayo de 2022

Firmado Por:

*Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
015
Bucaramanga - Santander*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e0060fd2f9e2a9b38c0524f187ed9758fdcd03bb04b8b381d29ef4a6f623e29**
Documento generado en 04/05/2022 08:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 68001333301520200000400
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE: LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso y de conformidad con lo ordenado en sentencia de primera instancia (Consecutivo Proceso Digital No. 049), esta Secretaria procederá a liquidar las costas procesales así:

AGENCIAS EN DERECHO:

INSTANCIA	NATURALEZA DEL ASUNTO	No. SMLMV	AGENCIAS EN DERECHO
PRIMERA	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	UNO (1) AÑO 2022 (fecha ejecutoria sentencia)	\$ 1.000.000
VALOR TOTAL AGENCIAS EN DERECHO			\$1.000.000

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000)

(Inciso 2 del artículo 2 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020)

EDGAR LEWIS HOLGUÍN QUITIÁN
Secretario



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que se elaboró liquidación de costas y pasa al despacho para su respectiva aprobación. Sírvase Proveer.

Bucaramanga, 04 de mayo de 2022

EDGAR LEWIS HOLGUIN QUITIAN
Secretario

AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 68001333301520200000400
MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE: LUIS EMILIO COBOS MANTILLA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta, que la liquidación de las agencias en derecho elaborada por Secretaria, se encuentran liquidadas conforme a la ley, se procederá a su aprobación.

Conforme a lo anterior, el Juzgado Quince Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas elaborada por la secretaria en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000)**, a cargo del demandado **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** y a favor del actor popular **LUIS EMILIO COBOS MANTILLA** identificado con cédula de ciudadanía 91.206.521.

SEGUNDO: Por secretaria, **EXPÍDANSE** las copias respectivas a las partes interesadas.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada **ERIKA TATIANA ESPINOSA CORZO** identificada con C.C. No. 1.098.608.914 y Tarjeta Profesional No. 208.237 del C.S. de la Judicatura, para actuar como apoderada del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** en los términos y para los efectos previstos en el poder obrante en el Consecutivo Proceso Digital No. 054, así mismo, se acepta la renuncia presentada al poder por la abogada **ELIANA MARCELA VARGAS BARAJAS** el 12 de enero de 2022.

CUARTO: En firme el presente proveído, proceda con el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias, previa constancia en el Sistema de Gestión Judicial "JUSTICIA XXI"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDWARD AVENDAÑO BAUTISTA

Juez

A-5

A.S. No. 067

Estado electrónico procesos orales No. 046 del 05 de mayo de 2022

Firmado Por:

Edward Avendaño Bautista
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
015
Bucaramanga - Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA-SGC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 451e278bd6c4f835a5767620daf951a53c086faa64a2832634d742d8ed3ba899

Documento generado en 04/05/2022 08:46:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo de Estado
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Santander**